



RESOLUCIÓN No 674
AGOSTO 16 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P. en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016. "Por medio de la cual se hace una delegación", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01 de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, cargo de libre nombramiento y remoción, dispuesto en la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de "Realizar las actividades relacionadas con el aseo y servicio de cafetería en la entidad", se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **LINA MARCELA MANJARRES HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.094.884.160 y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora **LINA MARCELA MANJARRES HOLGUIN**, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016 "Por medio de la cual se hace una delegación", emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de EPQ – S.A E.S.P.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARCELA MANJARRES HOLGUIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.094.885.160, en el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, cargo de libre nombramiento y remoción con una asignación básica mensual de **OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$832.720)**.



ARTÍCULO SEGUNDO: El empleo se dispondrá en la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de "Realizar las actividades relacionadas con el aseo y servicio de cafetería en la entidad".

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

ANA MARIA ARROYAVE MORENO
Subgerente Administrativa y Financiera
Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

Elaboró: Erika Andrea González C : Técnico Administrativo

Aprobó: Ana Maria Arroyave Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Mónica Granada Oliveros. Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano.